

Fecha: 30 enero 2023

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN: RFQ/ACNUR/MEX/2023/021**

**Para el establecimiento de una orden de compra para la provisión de servicio de impresiones de distintos materiales contenidos en la exposición de los 40 años de ACNUR en México  
COTIZACIÓN POR RECIBIR MAS TARDAR EL:**

**EXTENSIÓN 10 de febrero de 2023 a las 23:59 horas (Hora de la Ciudad de México)**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), creada el 14 de diciembre de 1955 por la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>[1]</sup>, **solicita una cotización para la provisión de servicio de impresiones de distintos materiales contenidos en la exposición de los 40 años de ACNUR en México** según se indica en esta Solicitud de Cotización (RFQ) y en el **Anexo A – Términos de referencia/Especificaciones Técnicas**.

**1. REQUISITOS PARA EL PROVEEDOR:**

1.1 El proveedor deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Cotización respondiendo a lo solicitado en el Anexo A y que cumpla con los tiempos y condiciones generales de contrato del ACNUR.
- b) Enviar el formato de registro de proveedores del ACNUR firmado y sellado (Anexo F) – [ver Anexo G para su llenado] *en el caso de que tenga ya un número de proveedor del ACNUR valido no será necesario que aporte esta información sino hubiese cambiado ninguna información de su empresa (mencionarlo en su oferta)*
- c) Condiciones generales de Contrato de bienes y Servicios 2018 firmado (Anexo D)
- d) Código de conducta de Proveedores firmado (Anexo E)

\* El proveedor que quede seleccionado deberá de entregar su documentación fiscal, siendo la siguiente:

- i. RFC,
- ii. Comprobante de domicilio, el cual debe ser el mismo que se anotó en el formulario.
- iii. Comprobante bancario (debe contener la Clabe Bancaria Estandarizada –CLABE con 18 dígitos),
- iv. Identificación oficial de la persona que firma el formulario del registro del proveedor, en el caso de las empresas, el documento que faculta a dicha persona a firmar el formulario.

**1.2 Preguntas:**

**Cualquier aclaración de dudas** con respecto a esta solicitud de cotización deberá ser enviada al correo [valencid@unhcr.org](mailto:valencid@unhcr.org) el día **2 de febrero de 2023** en un **horario de 8:30 a 14:00 hrs. Ciudad de México**.

**ACNUR compilará todas las preguntas recibidas y responderá las dudas referentes a esta solicitud de cotización.**

**2. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COTIZACION**

Su cotización debe recibirse a más tardar el **EXTENSIÓN 10 de febrero de 2023 a las 23:59 horas (Hora de la Ciudad de México)** en formato PDF al correo electrónico: Dianaid valencia [valencid@unhcr.org](mailto:valencid@unhcr.org) CC a [larrosa@unhcr.org](mailto:larrosa@unhcr.org)

Por favor tenga en cuenta que las normas sobre correos electrónicos que aplica el ACNUR limitan el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de **20 Mb**, por lo tanto, es posible que tenga que enviar más de un correo electrónico para completar la presentación de los documentos.

<sup>[1]</sup> Si desea obtener más información sobre el ACNUR, visite <http://www.unhcr.org>

En el asunto del correo electrónico deberá indicarse lo siguiente:

- **RFQ/ACNUR/MEX/2023/021**
- Nombre de su empresa
- Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/2, 2/2)

Por ejemplo: **RFQ/ACNUR/MEX/2023/021** -Empresa ABC (correo electrónico 1 de 3)

Favor de utilizar el **Anexo C – Cotización** para cotizar los servicios requeridos por el ACNUR.

El ACNUR cuenta con exenciones fiscales y de derechos, por lo que deberá incluir la siguiente información relativa a los precios en su cotización:

- Divisa: MXN (Pesos mexicanos)
- Costo unitario y costo total de los productos solicitados (Anexo C)
- Los costos deben de incluir los impuestos aplicables y el servicio en los casos que aplique.

**Importante:**

- Su cotización debe ser válida al menos durante noventa **90 días** a partir de la recepción de la cotización por parte del ACNUR.
- **Según sus condiciones habituales, el ACNUR efectúa pagos netos a los treinta (30) días hábiles después de la entrega satisfactoria de los bienes y la aceptación de conformidad por parte del ACNUR.**
- Tenga en cuenta que al presentar una cotización se considera que ha aceptado plenamente el Código de Conducta de Proveedores y las Condiciones generales de Bienes del ACNUR.
- Esta adquisición se adjudicará a la cotización que ofrezca los bienes solicitados al menor costo.
- *El ACNUR se reserva el derecho de aceptar la totalidad o una parte de su cotización o de permitir una adjudicación dividida o parcial.*

El ACNUR realizará el registro del proveedor seleccionado en su sistema interno, para lo anterior le pedimos que nos envíe como parte de su cotización el **Anexo F - “Formato de Registro de Proveedor”** completamente lleno, fechado y firmado.

Gracias por su atención.

